



**Comunicado de prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
**PRIMER COMUNICADO**  
23 de junio de 2011  
(787) 722-4015  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Senado aprueba nueva ley para incentivar industria de cruceros**

**El Capitolio** – El Senado aprobó hoy a viva voz un proyecto de ley que establece la nueva Ley para el Fomento y Desarrollo de la Industria de Barcos Cruceros de Puerto Rico, una industria de vital importancia para el repunte económico del país.

El **Proyecto de la Cámara 3417** también crea el Fondo de la Autoridad de los Puertos para Incentivos a Barcos Cruceros adscrito a la Autoridad de los Puertos y el Fondo de la Compañía de Turismo para Incentivos a Barcos Cruceros adscrito a la Compañía de Turismo.

La medida busca crear y fortalecer el programa de incentivos dirigidos a estimular la llegada de más barcos cruceros a la Isla, incrementar el número de pasajeros, fomentar la adquisición de provisiones y la contratación de servicios con comerciantes locales, brindarle certeza y estabilidad a este importante sector turístico de Puerto Rico.

La pieza legislativa crea diversos incentivos estratégicos nuevos que fortalecerán la posición de Puerto Rico con relación a la industria mundial de barcos cruceros y busca asegurar que el costo de arribar a, y utilizar, los puertos sea razonable, dándole continuidad al histórico programa de incentivos. Además, ampliará la oferta de incentivos, extendido a la industria incentivos por la venta de ofertas de viaje que incluyan tanto un viaje en crucero como una estadía en un hotel de Puerto Rico, proveyendo incentivos no solamente por la compra de productos en Puerto Rico, sino también por la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de los barcos, y proveyendo incentivos dirigidos a promover el ofrecimiento de excursiones a los barcos cruceros.

Finalmente, crea los mecanismos necesarios para alimentar la industria de cruceros local, creando por tanto un incentivo nuevo para las agencias de viaje, las cuales son utilizados por la mayoría de los turistas de cruceros a nivel mundial al momento de orientarse y decidir el destino del crucero.

Por otro lado, se avaló el **Proyecto de Senado 1751** radicado por el presidente del Senado Thomas Rivera Schatz y la senadora Luz M. Santiago González. Este proyecto crea la Comisión para la Conservación de la Biodiversidad de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales con el propósito de desarrollar, implantar y administrar una estrategia para lograr la conservación de la biodiversidad de Puerto Rico. Esta iniciativa ayudaría a entender mejor las relaciones existentes entre los sistemas naturales y sociales. De igual forma se obtendrá una mejor percepción de los factores socioculturales que han permitido la degradación de la biodiversidad.

Además, se aprobó en una votación inicial el **Proyecto del Senado 2074**, de la autoría de los miembros de la Delegación de Mayoría, que enmienda la “Ley del Centro Compresivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico”, con el propósito de asignar fondos adicionales para facilitar el desarrollo de las nuevas facilidades del Centro Compresivo de Cáncer creado por dicha ley; reestructurar la composición de la Junta de Directores.

Al Centro Compresivo de Cáncer se le asignaran \$7 millones por cada uno de los años fiscales 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014, para un total de \$21 millones.

### **El Alto Cuerpo aprobó las siguientes medidas en votación inicial**

El **Proyecto de Senado 2166** sometido por la senadora Melinda Romero Donnelly, enmienda el Artículo 2.05 de la Ley Número 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de requerirle a todo dueño de vehículo notificar el cambio de color o carrocería de un vehículo ya registrado; y establecer penalidades.

El **Proyecto de la Cámara 2324** crea los Centros Académicos para Fortalecer la Salud Mental de los miembros de la Policía de Puerto Rico; facultar al Superintendente de la Policía para que establezca acuerdos de colaboración con las escuelas de Medicina.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 157** ordena al Departamento de la Vivienda el traspaso, libre de costos, al Municipio de Aguadilla de cuatro parcelas de terreno ubicadas en el Barrio Corrales de dicho municipio, números de catastro 023-048-440-15 (3,200 metros cuadrados), 023-048-440-14 (4,058 metros cuadrados), 023-048-440-11 (10,130 metros cuadrados), 023-048-440-10 (4,087 metros cuadrados); para los fines de expansión del cementerio municipal, edificios de obras publicas municipal, reciclaje u otras facilidades municipales.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 747** enmienda la Sección 1, Apartado 9, Inciso (s), de la Resolución Conjunta Número 82 de 22 de julio de 2009, del Distrito Representativo Número 40, para que lea según se detalla en esta Resolución Conjunta.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 902** reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de \$80 mil de los fondos provenientes del Apartado 16 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 108 de 4 de agosto de 2009, para llevar a cabo diversas obras y mejoras permanentes en el Municipio de Cataño, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 903** reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de \$40 mil de los fondos provenientes del inciso C de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 56 de 20 de julio de 2008 asignados al Departamento de la Familia; para llevar a cabo diversas obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 6 de los Municipios de Guaynabo, Cataño y Bayamón, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 911** reasigna las cantidades de \$2,444.82 y \$10 mil, originalmente asignadas para ser utilizadas como parte del pareo de fondos requeridos por el Departamento de la Familia y la Comunidad para llevar a cabo un proyecto de mejoras a las facilidades deportivas, a la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico para el cierre de la urbanización Summit Hills.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 924** reasigna la cantidad de \$30 mil y transferirlos a la misma Asociación Recreativa COSAPSI, que comprende las Urbanizaciones College Park, Extensión College Park, Parque de San Ignacio y Parque de Santa María, originalmente asignados para ser utilizados en la construcción de un anfiteatro, y ahora se reasignan para la construcción de un almacén-tiendita para las nuevas facilidades, para los postes de luz de energía eléctrica de la calle Upsala frente al parque y para cualquier otra mejora necesaria.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 957** reasigna al Municipio de Aguada, Distrito Representativo Número 18, la cantidad de \$10,500 proveniente de la Resolución Conjunta Número 533 inciso 4 del 18 de agosto de 1999, Resolución Conjunta Número 610 inciso 6 del 9 de agosto de 2002, Resolución Conjunta Número 397 del 28 de diciembre de 2005 para ser transferidos a la construcción de muro de contención (gaviones) en la Carretera 4417 Km. 1 Hm. 0, Barrio Mamey, Sector Cordero, Calle Bosque Núm. 14, Aguada y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 979** reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de \$46 mil provenientes del Apartado 7, Inciso (g), de la Resolución Conjunta Número 82 de 22 de julio de 2009, para que se utilicen según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1021** reasigna al Municipio de Lares la cantidad de \$95 mil provenientes de la Resolución Conjunta Número 110 de 23 de julio de 2007 para ser utilizado en la compra de vehículos para diferentes dependencias municipales; y la cantidad de \$30 mil provenientes de la Resolución Conjunta Número 116 de 23 julio de 2007.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1025** reasigna al Departamento de Recreación y Deportes, Oficina Regional de Arecibo, la cantidad de \$5,718.15, originalmente asignados en el Apartado C, inciso 1, de la Resolución Conjunta Número 1335, del 27 de agosto de 2004, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 14, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación para tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1026** reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de \$350 mil, provenientes de la Sección 1, Inciso 15, Apartado (p)(q)(r) de la Resolución Conjunta Número 94 de 9 de agosto de 2008, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1027** reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de \$5,001.60 provenientes del Apartado 16, inciso D, de la Resolución Conjunta Número 379 de 21 de diciembre de 2005, para realizar trabajos de rotulación y otras mejoras en el mini estadio de béisbol La Dolores, en el Municipio de Río Grande; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1030** reasigna al Municipio de Río Grande la cantidad de \$50 mil, provenientes de la Sección 1, Inciso 81, Apartado c de la Resolución Conjunta Número 94 de 9 de agosto de 2008, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1039** reasigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de \$80 mil provenientes de la Resolución Conjunta Número 87 de 30 de junio de 2007, Sección 1, Apartado C (\$40,000) y Número 56 de 20 de julio de 2008, Sección 1, Apartado C (\$40,000), originalmente asignados al Festival de Cine de San Juan, Inc. para que sean transferidos al Festival de Cine Internacional de San Juan para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1042** reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de \$15 mil originalmente consignados en el apartado (f) del inciso (75) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 116 de 23 de julio de 2007 para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 28; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1049** enmienda la Sección 1, Apartado 55, Inciso (d) de la Resolución Conjunta Número 82 del 22 de julio de 2009 asignados al Distrito Representativo Número 4. del Municipio de San Juan y la Administración de Servicios Generales.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1066** reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, Programa de Infraestructura Rural, la cantidad de \$2 mil, provenientes de la Resolución Conjunta de la Ley Número 116 de 2007 (RCC 195), inciso nn, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1067** reasigna al Municipio de Ciales, la cantidad de \$50 mil, provenientes de la Resolución Conjunta Número 82 del 22 de julio de 2009, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1084** reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de \$150 mil, previamente asignados al Departamento de Educación para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, mediante la Resolución Conjunta Número 533 del 18 de agosto de 1999, Inciso I línea 16, para la remodelación del Anfiteatro de la Escuela Superior Gabriela Mistral de Caparra Terrace, San Juan, para los propósitos señalados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1086** reasigna al Departamento de la Vivienda, Región de Ponce, al Departamento a cantidad de \$2,690 provenientes de la Resolución Conjunta Número 299 del 17 de octubre de 2005, para la realización de obras y mejoras permanentes en el municipio de Guayanilla; y para autorizar el pareo de fondos.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1110** reasigna al Departamento de Recreación y Deportes el balance de \$40 mil, proveniente del inciso (a) de la Resolución Conjunta Número 165 de 17 octubre de 2009, para realizar mejoras a las canchas bajo techo 1 y 2, en la Urbanización Alturas de Río Grande según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

El **Proyecto del Senado 1843**, de la autoría del senadores Thomas Rivera Schatz, José E. González Velázquez, Ángel Martínez Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luz M. Santiago González, Larry Seilhamer Rodríguez, . Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos Javier Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves, Luis A. Berdiel Rivera, Roberto A. Arango Vinent crea y establece la Región Turística del Norte, la Región Turística Metro, la Región Turística del Este y la Región Turística del Sur; demarcar el área geográfica de las Regiones Turísticas; ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico la elaboración de un “Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo”; enmendar el Artículo 2 de la Ley Número 54 de 4 de agosto de 2009, según enmendada.

El **Proyecto del Senado 1993**, sometido por la senadora Evelyn Vázquez Nieves, crea la “Ley del Fondo Especial del Taller Dramático de Radio AM de las Emisoras de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública de Puerto Rico”, con el propósito de sufragar los gastos relacionados a la producción programas culturales, de contenido histórico, novelas, musicales, comedia, miniserries y unitarios radiales con la participación de artistas locales y con temática puertorriqueña.

El **Proyecto del Senado 1028**, de la autoría del Presidente del Senado, crea el Plan de Certificación para el Inicio Escolar del Departamento de Educación, a los fines de garantizar que los planteles escolares de nuestro sistema público de enseñanza se encuentren en las condiciones óptimas necesarias para el inicio de cada año escolar, establecer los deberes y responsabilidades del Departamento de Educación.

La **Resolución Conjunta del Senado 807**, radicada por la senadora Luz M. Santiago González, ordena a la Universidad de Puerto Rico a permutar con el Municipio de Gurabo la parcela de terreno radicada en el Barrio Rincón de Gurabo, con una cabida superficial de trescientos noventa y seis mil metros cuadrados (396,496.2 m.c.) equivalentes a cien punto nueve (100.9 cdas.), en lindes por el NORTE, con La Estación Experimental de Gurabo, por el SUR, con la carretera “PR” Ciento Ochenta y Nueve (PR-189), por el ESTE, con Ganado Lechero Lote 2, Academia De La Policía, Fomento Industrial y CDJ Development Corp. y por el OESTE, con Quebrada y Estación Experimental de Gurabo por las parcelas descritas en la Sección 3 de esta Resolución Conjunta.

La **Resolución Conjunta del Senado 846** presentada por los senadores Larry Seilhamer Rodríguez y Roberto Arango Vinent, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas a realizar una auditoría externa sobre los proyectos de infraestructura del Programa de Comunidades Especiales delegados a la agencia, específicamente aquellos contratados mediante convenios con los municipios.

La **Resolución Conjunta del Senado 847**, de la autoría de los senadores Larry Seilhamer Rodríguez y Roberto Arango Vinent, ordena al Departamento de la Vivienda a realizar una auditoría externa sobre los proyectos de construcción y rehabilitación de viviendas del Programa de Comunidades Especiales delegados a la agencia, específicamente aquellos contratados mediante convenios con los municipios

**El Proyecto del Senado 2093**, presentado por el senador Carmelo Ríos Santiago, enmienda el Artículo 5.005 de la ley Número 201 de 22 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2003”, para facultar a la rama Judicial a establecer “Salas Especializadas para Sumariados”, en los Centros de Ingreso del Departamento de Corrección y Rehabilitación, ubicados en las Instituciones Correccionales de recibo, Ponce y Bayamón, a los fines de agilizar los procesos que se llevan a cabo en las cortes y garantizar el derecho constitucional a un juicio rápido; y para la creación de un Consejo Asesor encargado de evaluar el proceso de implantación de las “Salas Especializadas para Sumariados”.

**El Proyecto de la Cámara 2220**, enmienda el Artículo 4 inciso (a), Artículo 6 inciso (d), Artículo 7 inciso (e) y Artículo 9 inciso (c), de la Ley Núm. 238 de 18 de septiembre de 1996, conocida como “Ley para el Ordenamiento de las Industrias Agropecuarias de Puerto Rico” a los fines de atemperarla a las circunstancias actuales de nuestra agricultura y actualizar las facultades y funciones del Ordenador de sector y de las juntas administrativas y las condiciones de participación en los programas de incentivos.

**El Proyecto de la Cámara 3409**, crear la “Ley de Incentivos Contributivos para la Inversión en Facilidades de Reducción, Disposición y/o Tratamientos de Desperdicios Sólidos”; y derogar el Artículo 21 y redenomina el actual Artículo 22 como Artículo 21 de la Ley Núm. 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada.

La **Resolución Conjunta del Senado 715**, de la autoría del senador Luis D. Muñiz Cortés, le traspa al Municipio de Cabo Rojo el título dominical de las obras y mejoras construidas para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, específicamente el Complejo de Canchas de Tenis y el Complejo de Tiro con Arco, con fondos del Gobierno estatal de Puerto Rico, del Departamento de Recreación y Deportes y de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, en terrenos propiedad de dicho Municipio.

La **Resolución Conjunta del Senado 824**, sometida por los senadores Luis A. Berdiel y Larry Seilhamer Rodríguez, reasigna al Municipio de Lares la cantidad de cien mil dólares (100,000), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 329 del 27 de diciembre de 2006; para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar la reprogramación de estos fondos.

La Resolución Conjunta de la Cámara 949, reasigna a la Administración de Servicios Generales, a la Autoridad de Energía Eléctrica y al Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35, la cantidad de \$39,012.79, provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Número 1847 de 21 de septiembre de 2004, Sección 1, Apartado B, inciso (4); Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, Sección 1, Apartado A, (7), (15), (16) y (19) (ddd) y (xxx) del Distrito Representativo Número 35; Resolución Conjunta Número 191 de 6 de diciembre de 1993, Sección 1, Apartado A, inciso 1, sub-incisos c y d; Resolución Conjunta Número 202 de 6 de diciembre de 1993, Sección 1, Apartado A, inciso 1, sub-incisos (a); Resolución Conjunta Número 341 de 9 de agosto de 1995, Sección 1, Apartado (a); y de la Resolución Conjunta Número 934 de 23 de diciembre de 1995, Sección 1, Apartado E, incisos (1) y (2), para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1103**, fija el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Gobierno de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2011-2012; disponer el proceso para el pago de los sueldos de los empleados y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1115**, reasigna a la Compañía de Parques Nacionales la cantidad de \$7,794,549.25 provenientes del inciso 14 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 43 del 4 de enero de 2003 (\$654,158.00), del inciso (11)(a) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 379 del 21 de diciembre de 2005 (\$125,442.00), del inciso (12)(a) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 116 de 23 de julio de 2007 (\$3,260,000.00), y del inciso (A)(1) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Número 103 del 4 de agosto de 2009 (\$3,754,949.25), para los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

El **Proyecto de la Cámara 2314**, adiciona un inciso (k) al Artículo 6 de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Instituciones Juveniles”, a los fines de disponer que la Agencia, en alianza con el Departamento de Recreación y Deportes, desarrolle, implante y brinde talleres recreativos, actividades deportivas, entrenamientos y competencias, entre otras actividades alusivas, para el beneficio y disfrute de los jóvenes que se encuentren institucionalizados.

El **Proyecto del Senado 2183**, de la Delegación de Mayoría enmienda la Ley de Servidumbres de Conservación para reforzar la naturaleza de la figura de la servidumbre de conservación y establecer ciertos controles adicionales en el otorgamiento de los beneficios contributivos.

La **Resolución del Senado 711**, presentada por el senador Luis D. Muñiz, ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado, llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la efectividad del programa del Departamento de Asuntos del Consumidor a cargo de la fiscalización de los niveles de cumplimiento de los negocios o comercios de venta al detal con las disposiciones de la ley que regula la rotulación de los objetos o bienes de consumo en los anaqueles, tablillas o en los lugares donde están disponibles a los consumidores con letreros o rótulos con un tamaño de letra específico.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 940**, reasigna a la Corporación para el Desarrollo Rural \$375 mil de los fondos asignados al Departamento de Recreación y Deportes; para llevar a cabo diversas obras y mejoras permanentes en los Municipios de Guaynabo, Cataño y Bayamón.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1015**, ordena al Departamento de Recreación y Deportes transferir 2 embarcaciones de motor utilizadas en los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010 al Nuevo Centro de Vela del Balneario de Boquerón del Municipio de Cabo Rojo y asignarlas permanentemente a la Federación de Vela de Puerto Rico, Inc.; para el funcionamiento y servicio del Nuevo Centro de Vela.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1028**, reasigna a la Administración para el Departamento de Empresas Agropecuarias \$63 mil y autoriza el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1031**, enmienda la Resolución Conjunta Número 108 de 4 de agosto de 2009, para asigna al Municipio de Las Marías \$100 mil, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del Año Fiscal 2006-2007, para llevar a cabo obras y mejoras.

La **Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1068, 1069 y 1070**, reasignan sobre \$20,000 para llevar a cabo las obras y mejoras en el Municipio de Arecibo.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1072**, reasigna al Municipio de Camuy la cantidad de \$49,185.00 y para llevar a cabo las obras y mejoras.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1111**, reasigna al Departamento de Educación – Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas \$25 mil, para autorizar la contratación de las obras; y el pareo de fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1119**, reasigna al Municipio de San Lorenzo la \$25 mil para ser utilizado en mejoras al Centro de Comité de Recuperación a Largo Alcance Buenos Samaritanos.

**La Resolución Conjunta de la Cámara 1147**, reasigna al Departamento de Salud sobre \$3 millones para llevar a cabo diferentes obras y mejoras permanentes en diferentes municipios, disponer para la contratación y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Concurrente del Senado 48**, presenta por el senador Larry Seilhamer expresa el apoyo de la Asamblea Legislativa a los esfuerzos que realiza el Comisionado Residente en Washington, Honorable Pedro Pierluisi, para lograr que la Oficina de Contraloría General de Estados Unidos (GAO, por sus siglas en inglés) realice un análisis del impacto económico que tiene sobre Puerto Rico la legislación federal de cabotaje.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 827**, enmendar la Sección 1 inciso (d) de la Resolución Conjunta Núm. 215 de 29 de diciembre de 2009, para que lea según se detalla en el Artículo 1.

### **El Senado confirmó los siguientes nombramientos**

La Cámara Alta aprobó los nombramientos de los licenciados José E. Rosario Albarrán y Carlos Vivoni, como miembros de la Junta de Directores del Centro de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico; de Luz Alba Ruiz Sánchez y Charlie Sánchez Class, como miembros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico y este último representando el sector de la distribución, importación y mercado de alimentos; de la doctora Cynthia E. Villalobos Ortiz, como miembro de la Junta Examinadora de Optómetras de Puerto Rico; de Rosa I. Martínez Ortiz, como miembro de la Junta Examinadora de Tecnólogos Médicos; de Marta R. Fortis Rivera, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos y del ingeniero Eduardo J. Reyes Santiago como miembro de la Junta Examinadora de Geólogos, en representación de la Ingeniería Civil.

Los trabajos del Alto Cuerpo no han concluido aún, habiéndose aprobado a viva voz hasta ahora tres calendarios de órdenes especiales.

**OB/lcc/acd/lac**